



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 032/2024 de fecha 09 de mayo de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 032-009/2024**

**POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 119/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", CON ID N° 435.168.**

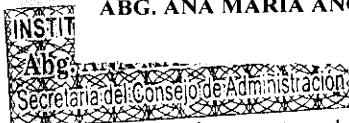
**VISTOS:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 506/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 73/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", con ID N° 435.168;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 506/2024 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de abril de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 033/2024, de fecha 05 de abril de 2024, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 020-0279/2024, de fecha 02 de abril de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 506/2024 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de mayo de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 044/2024, de fecha 03 de mayo de 2024, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 024-0322/2024, de fecha 16 de abril de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Providencia DMP/CRE/AST/N° 0002/2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, identificado como Expediente MEM-7964-2022-000072, la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 032/2024 de fecha 09 de mayo de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 032-009/2024**

**ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO”;**

Que, por Dictamen U.O.C. N° 158/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones), IVA incluido;

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 110/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, del llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO”;

Que, por Memorando CA/N° 5000025905/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 284 “Servicios de Catering” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 583/2024, de fecha 08 de marzo de 2024. Cabe resaltar que la presente licitación es de carácter plurianual;

Que, por Resolución C.A. N° 067-002/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/2023, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO”; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 625/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/2023, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 032/2024 de fecha 09 de mayo de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 032-009/2024**

**PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", con ID N° 435.168;**

Que, en las fechas 19, 20 y 21 de octubre de 2023, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", con ID N° 435.168, en medio de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE, de fecha 18 de enero de 2024, siendo las 08:35 horas en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 435.168, LPN - SBE N° 119/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM - SAN BERNARDINO"; arrojando el mismo listado de participantes que se detalla en el punto de apertura de sobres ofertas:

1. **MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER – RUC N° 1.771.714-0;**
2. **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. – RUC N° 80048397-9;**
3. **LAKMI S.A. – RUC N° 80054786-1;**

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 19 de enero de 2024, labrada en la Oficina (Sala de Apertura) de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:40, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", con ID N° 435.168;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto: *OP*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 032/2024 de fecha 09 de mayo de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 032-009/2024**

**Ofertas Presentadas:**

| N° | RUC        | OFERENTES                     |
|----|------------|-------------------------------|
| 1  | 1771714-0  | MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER |
| 2  | 80048397-9 | GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.   |
| 3  | 80054786-1 | LAKMI S.A.                    |

Que, por Memorando de fecha 15 de marzo de 2024, la Comisión de Evaluación, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 14 de marzo de 2024, en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y las Resoluciones que se encuentran vigentes, con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", con ID N° 435.168, a la firma MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER, en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11, por un Monto Mínimo de G. 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones), IVA Incluido y por el Monto Máximo de G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1 del presente informe;

Que, por Nota Interna CA/N° 024-0322/2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 024/2024, de fecha 16 de abril de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Salud, a la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, realizar las siguientes actividades:

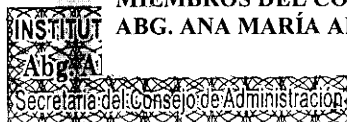
**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**

**DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**

**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 032/2024 de fecha 09 de mayo de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 032-009/2024**

- a. Reevaluar la propuesta en cuestión a fin de contar con el parecer de las nuevas autoridades de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud.
- b. Remitir un informe actualizado detallando la cantidad de beneficiarios de la licitación en cuestión, de conformidad a la cantidad de residentes y funcionarios actuales del CREAM, esto teniendo en cuenta el monto total de la contratación que se pretende realizar, a fin de justificar de una manera más clara dicha contratación.
- c. Informar sobre los planes y los proyectos actualizados que las nuevas autoridades de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, tienen preparado para el Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo a los Adultos Mayores (CREAM).

Que, por Nota Interna GS/N° 044/2024, de fecha 03 de mayo de 2024, la Gerencia de Salud, remitió el informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 024-0322/2024, de fecha 16 de abril de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, el cual menciona cuanto sigue: *"...1) Se decide suspender temporalmente la LPN - SBE N° 119/23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CREAM". 2) Desde el inicio de actividades en el CREAM, en fecha 04/01/2024, no se cuentan con residentes propiamente dichos del CREAM. Los adultos mayores acuden 2 veces por semana de 8 a 15 hs (7 hs por día), miércoles y viernes. Los grupos de personas mayores son en promedio de 50 por vez. Serían 100 personas por semana. El CREAM cuenta con 66 funcionarios, de entre estos hay 6 médicos, que cumplen 24 hs y 6 gerocultores, que cumplen 12 hs nocturnas. A estos 12 funcionarios, también les correspondería la alimentación, según estipulado en contrato colectivo. 3) Considerando el periodo estacional, el aumento de casos respiratorios en la población en general, se recomienda las actividades al aire libre, priorizando las reuniones en el Parque de la Salud, en Fipsa, de los diferentes grupos de Vida Plena, evitando la aglomeración en espacios cerrados. Recomendamos la reactivación del CREAM, en el periodo de verano, favoreciendo el uso de la pileta, con actividades recreativas adecuadas a los adultos mayores..."*

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó desestimar la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional -

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**

**DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**

**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 032/2024 de fecha 09 de mayo de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 032-009/2024**

SBE N° 119/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", con ID N° 435.168, a la firma MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER, en atención al Informe presentado por la Gerencia de Salud a través de la Nota Interna GS/N° 044/2024, de fecha 03 de mayo de 2024; y en consecuencia, dispone la cancelación del presente proceso licitatorio, conforme a los argumentos que allí se exponen; y en virtud al Art. 31° "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza cuanto sigue: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

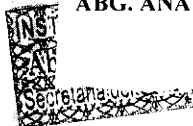
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**RESUELVE:**

- 1°) Cancelar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", con ID N° 435.168, conforme a lo dispuesto en el Art. 31° "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----

- 2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/pb/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.